



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°46-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles quince (15) de enero del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, por encontrarse el señor alcalde municipal en una misión oficial de la alcaldía asistido de los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual se hace enmienda al punto N°5.1. Se hará reconocimiento a las Doctoras que realizaron su Servicio Social en la Clínica Odontológica Dr. Francisco Dubón Paz Doctora Karina Yosary Maradiaga y Kelly Yaneth Caballero Funes. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas GL Acumulada al IV Trimestre 2019. **7.** Presentación y aprobación del informe del IV trimestre 2019 de Avance Físico y financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado. **8.** Estados financieros, anexos y notas explicativas para la CGR. **9.** La vice-alcaldesa presenta informes. **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5...6...7...8...9...10. Acuerdos de Correspondencia 4.1.** En cuanto a las solicitudes presentadas por las maestras del Jardín de Niños La Primavera para el pago de niñeras y la donación de material didáctico. La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda ratificar el pago de niñeras y la donación de Material Didáctico a los jardines La Primavera y Mundo Infantil. **4.4.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba las solicitudes desarrolladas en los puntos 4.4 y 4.5. **4.6** Vista la solicitud de compra venta de un lote de terreno en Dominio Pleno ubicado en el barrio La Peñona de esta población presentada por Ilmer Dohany Ramos Enamorado de generales conocidas. La Corporación Municipal acuerda remitir el expediente a la oficina de catastro a fin que emita el informe y dictamen correspondiente. **4.7.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley acuerda hacer inspección de terreno escriturado a favor de Compañía Inversora S.DE.R.L para corroborar medidas el día miércoles 29 de enero 2020. **4.8.** En vista de la solicitud presentada por la hija de Crescencio Mejía Hernández, esta Corporación Municipal a solicitud de la señora Bernarda López, acuerda dejar sin valor ni efecto el informe de medidas de un solar solicitado en el año 2005 según consta en sesión celebrada por la Corporación Municipal en el acta N°80 punto N° 5 de fecha 01 de diciembre del 2005. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación de Recurso de Balance año 2019. **5.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación al presupuesto municipal por ingreso de la transferencia correspondiente al mes de noviembre 2019. **5.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprobó las justificaciones de los valores presupuestados y no ejecutados durante el periodo 2019. **6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba en todas y cada una de sus 14 formas la Rendición de Cuentas GL Acumulada al IV Trimestre del año 2019. **7.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe del cuarto trimestre del 2019 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, tal y como fueron presentados por el Encargado de Contabilidad y Presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. **8.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba los Estados Financieros de Cierre Contable en el periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2019 para poder presentarlos a la Contaduría General de la Republica. **9.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda tomando en consideración que Nuestro Municipio no Cuenta con una ambulancia para que efectuó traslados de enfermos y cualquier otro tipo de emergencias que se den en nuestro municipio y también que nuestra población carece de Recurso Económico y en forma permanente necesitan y solicitan la colaboración a la alcaldía para resolver su problemática de necesidades de cada uno de ellos, que solicitan a la alcaldía la colaboración de los carros municipales siendo el alcalde municipal según el artículo N°43 de la Ley de Municipalidades Vigente el Administrador General y responsable de los bienes. La Corporación Municipal por mucho tiempo a destinado el carro con Placa N°10442 para que lo pueda utilizar el alcalde municipal en distintos horarios que la población lo solicite. **11.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cinco días del mes de febrero del dos mil veinte.-----

  
Sindy Mariela Guzmán Inestroza  
Secretaria Municipal  




República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

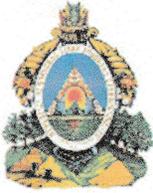
**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°47-2020** de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles veintinueve (29) de enero del año dos Mil Veinte (2020). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor Segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. **4.** Informes Varios **5.** Acuerdo de Aprobación del Pacto Municipal para una Vida Mejor **6.** Acuerdos y Resoluciones **7.** Cierre de la sesión. **Desarrollo...4...5.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda ejecutar el presupuesto 2020 bajo la Modalidad del Pacto Municipal por una Vida Mejor. **6. Acuerdos de Informes Varios. 4.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados durante el periodo 2019. **7.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de febrero del dos mil veinte.-----

  
Sindy Mariela Guzmán Inestroza  
Secretaria Municipal  

República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°45-2020** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes seis (06) de enero del año dos Mil veinte (2020). Presidio la sesión el señor acalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, faltando con excusa verbal el regidor segundo Santos Isabel Pérez Rodríguez, contando con la presencia del Comisionado Municipal y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante La Suscrita Secretaria Municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme a agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios. **6.** Socialización del Proyecto Identificate. **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos de correspondencia. 4.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes deniega la solicitud presentada por Héctor Salomón Madrid Rodríguez Coordinador Grupo Folklórico El Guayabal por falta de presupuesto. **4.2.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias presentadas por la Secretaria Municipal, mismas que se celebraran a la 3:00 P.M en las fechas establecidas en el calendario, así mismo acuerdan que se llevaran a cabo sesiones ordinarias siempre y cuando hayan temas de suma importancia, dicho calendario está sujeto a la convocatoria que envié la Secretaria Municipal **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación para que el señor alcalde efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración del 98 Aniversario de nuestro municipio que se llevara a cabo el 17 y 18 de enero del presente año 2020, llevándose a cabo las actividades antes mencionadas, dichas erogaciones se harán mediante un reembolso a la Encargada de la Oficina de Unidad de Desarrollo Municipal Karla Damaris Cruz Baquedano debiendo presentar la liquidación e informe correspondiente. **5.2.** La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración del día Nacional de la Mujer. **5.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de su

miembros presentes acuerda aprobar los fondos para el bono escolar a todos los niños de los diferentes Centros Educativos debiendo presentar la Constancia de Matricula y la Fotocopia de la identidad del padre o encargado del niño y considerando que en este municipio se encuentran diversos negocios que distribuyen útiles escolares con una misma calidad y aun mismo precio, La Corporación Municipal adjudica a los diferentes proveedores del municipio mismos que a continuación se describen: Inversiones Claudia Chonita, Inversiones Marlon, Abarrotería Muñoz. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde.** **7.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba nombrar en el Cargo de Auditor de manera Interina al señor Jorge Edilberto Amador Cáceres Perito Mercantil y Contador Público a partir del 01 de enero del 2020. **7.3.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba nombrar en el Cargo de Director Municipal de Justicia de manera interina el joven Marlon Regino Leiva Ramos a partir del 01 de enero del 2020 devengando lo establecido en el presupuesto municipal. **7.4.** La Honorable Corporación Municipal en cumplimiento al artículo 59 inciso-D de la Ley de Municipalidades acuerda la aprobación del Cabildo Abierto para dar a conocer la Rendición de Cuentas GL Acumulada al 31 de diciembre 2019, El informe del IV Trimestre 2019 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado que se llevara a cabo el día Martes 28 de enero del 2020 en el Centro Social Centenario a partir de las 2:00 p.m. dándole toda la publicidad necesaria. **7.5.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda realizar el ajuste del 0.50 centavos por millas a los impuestos de Bienes Inmuebles Urbanos por recomendación del Tribunal Superior de Cuentas. **7.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba las recomendaciones enviadas por el Tribunal Superior de Cuentas sobre el cobro de la Contribución por Mejoras en los barrios que se han realizado. **7.7.** La Honorable Corporación Municipal ratifica en sus puestos los siguientes empleados municipales: José Wilfredo Hernández Torres Tesorero Municipal, Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal, Jorge Edilberto Amador Cáceres Auditor Municipal y el alcalde municipal los siguientes: Darlin Josué Aguilera de Contabilidad y Presupuesto, Pedro Díaz Díaz de Control Tributario, Mary Janeth Moreno Cortes de la Unidad de Desarrollo Municipal, Edwar Isaac Sagastume Quinteros Conserje Municipal, Elvin Ernesto Alemán Rodríguez Motorista Municipal, Gerson Ramos Ulloa Operador del Canal Municipal, Cristiana Lizeth Alemán Leiva de Niñez y Juventud, José Arnold Cantarero Vigilante del Parque Municipal, Elvir Orlando Ayala Mejía Fontanero Municipal, Marlon Regino Leiva Ramos Director Municipal de Justicia, Keily Fabiola Rodríguez Leiva de la Oficina de la mujer con el entendido que serán sometidos a la evaluación los que están de acuerdo a la ley de la Carrera Administrativa Municipal al igual que los demás si no cumplen con los estándares se tomaran las medidas pertinentes. **7.8.** Según el artículo N° 43 Capítulo V de la Ley de Municipalidades Vigente; las facultades de administración General y representación legal de la municipalidad corresponden al alcalde municipal. La Corporación Municipal haciendo uso del Título V de la Hacienda Municipal Capítulo I de la Administración General Artículo N° 69 ( Según reforma por Decreto 127-2000) de la ley de municipalidades vigente acuerda delegar al señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes. La Administración de la Hacienda Municipal durante el año fiscal 2020 que comienza el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma

Dagoberto Licon Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán Inestroza Secretaria Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de febrero del dos mil veinte.-----

  
**Sindy Mariela Guzmán Inestroza**  
**Secretaria Municipal**

